



RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

**RESOLUCIÓN No. 136 de 2023
(13 de junio de 2023)**

POR LA CUAL SE ACOGE LA SELECCIÓN Y DESIGNACION DE JURADOS Y SE FIJA EL RECONOCIMIENTO EN EFECTIVO DEL ESTIMULO OTORGADO EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS, EN CONCORDANCIA CON LA CONVOCATORIA BANCO DE JURADOS LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que, es función esencial del Director general de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que, la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que, mediante la resolución 066 del 31 de marzo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS", con el fin de dar continuidad a la política de fomento al sector artístico, cultural y creativo de Bucaramanga, en términos de transparencia y debida objetividad en el proceso de evaluación y deliberación de las propuestas habilitadas participantes en las diferentes convocatorias se realice a través una convocatoria nacional de jurados conformada por personas naturales, profesionales con y sin título universitario de diversas disciplinas del conocimiento, con experiencia en campos de las culturas, las artes, las industrias creativas y el patrimonio cultural.

Que, mediante la lista de elegibles del 28 de abril de 2023, se realizó la consolidación de los perfiles participantes, quienes conforman el banco de jurados del programa de fomento a la producción artística y cultural del municipio de Bucaramanga, de la cual se seleccionarán y designarán los jurados encargados de evaluar las propuestas presentadas a diferentes convocatorias públicas que ofrece el imct, en el fortalecimiento de procesos de selección, que para el caso específico se requiere para la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS.

Que, mediante la resolución No.116 del 29 de mayo de 2023, se realizó el lanzamiento y apertura de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS, que tiene como objetivo de fortalecer los procesos y proyectos de las artes escénicas, que propician, por un lado, el quehacer

RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

de creadores, directores, actores, técnicos y demás personas vinculadas a las disciplinas y oficios del campo, y por otro, garantizar a la ciudadanía el acceso a una programación artística permanente y de calidad, con variedad de géneros, disciplinas, formatos y propuestas estéticas, dirigida a públicos diversos, todo ello con el objetivo de contribuir al desarrollo y mejora de espacios escénicos para promover el goce de eventos culturales y artísticos.

Que, en los requisitos generales de participación en el aparte numeral 13 del pliego de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS: "(...) EI IMCT a través de la subdirección técnica designará un jurado en cada categoría de reconocida trayectoria e idoneidad, que serán, seleccionados a través de convocatoria pública de estímulos 2023: Banco de jurados, de acuerdo con los perfiles establecidos al ofertar la convocatoria. Estos jurados serán los encargados de leer, revisar y evaluar las propuestas habilitadas, emitirán un concepto escrito de las mismas, y recomendarán a los ganadores.

Que, atendiendo a lo anterior, la subdirección técnica del imct a cargo del Dra. Licette Yobelly Moros Rincón, a través de su equipo asesor, selecciona la presente terna de jurados de conformidad con los criterios contemplados en el pliego de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS, información que se puede validar en las hojas de vida seleccionadas y las cartas de aceptación de los jurados descritos:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL	INCENTIVO ARTISTICO	FORMA DE PAGO
DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	Maestra en Música, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural, Magíster en Propiedad Intelectual. Ha sido consultora para el Programa de Naciones Unidas - PNUD en propiedad intelectual, asesora en propiedad intelectual de transferencia de conocimiento para la Vicerrectoría de investigaciones área de creación artística de la Pontificia Universidad Javeriana, gestora de conocimiento para el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Los Andes, creadora del módulo de propiedad intelectual para el Centro Javeriano de Emprendimiento; actualmente profesora de la Maestría en Gestión Cultural de la Universidad del Rosario y Coordinadora de desarrollo tecnológico, innovación e Investigación+Creación de la Uniminuto Sede Principal Bogotá. Gestora cultural de proyectos como Magín Díaz el Orisha de la Rosa, ganador de un Latin Grammy 2017, American Grammy 2018 e Independent Music Awards en New York en 2018. Gestora del programa en Colombia del Berklee Latino del 2014 al 2018 para Berklee College of Music (Boston, Massachusetts). Co-creadora del Bronx Distrito Creativo de Bogotá Centro, proyecto liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Mayor de Bogotá.	\$3.000.000	UNICO PAGO
SUSANA IVETTE LEON JAIMES	C.C. 53.102.157	Gestora Cultural. Licenciada en Música (2008), Magister en Patrimonio Mundial y Proyectos Culturales para el Desarrollo de la Universitat de Barcelona (2015) y Magister en Industria Musical y Estudios Sonoros de la Universidad Carlos III de Madrid (2018). Experiencia profesional de más de 15 años en el diseño, ejecución y supervisión de proyectos artísticos y culturales, planeación, organización y producción de actividades relacionadas principalmente con las dimensiones de creación, formación y circulación musical y teatral. Ha estado vinculada como coordinadora de diferentes proyectos de fomento a las artes y a las industrias culturales y creativas en entidades públicas y	\$3.000.000	UNICO PAGO

RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

		<p>privadas como la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de las Artes, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Ministerio de Cultura – a través de la Corporación Quintaesencia –, Fundación Bandolitis entre otros.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia como evaluadora de proyectos artísticos y culturales en el marco de convocatorias públicas a nivel nacional e internacional adelantadas por instituciones como el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación República de Ecuador; Ministerio de Cultura de Colombia; Secretaría de Cultura Santiago de Cali; Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla; Fondo Distrital para la Cultura y las Artes de Santa Marta; CoCrea; Secretaria Cultura Ciudadana de Medellín; Alcaldía Municipal de Tenjo; Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT; Instituto Distrital de las Artes; Secretaría De Cultura Recreación y Deporte de Bogotá; Secretaria Cultura y Turismo de Tunja, entre otros.</p>		
<p>VIVIANA ANDREA HURTADO DELGADO</p>	<p>C.C.29.182.508</p>	<p>La maestra Viviana Hurtado ha desarrollado una amplia e interesantísima trayectoria en el mundo del ballet y la danza contemporánea en Colombia y el exterior. La maestra Hurtado emerge actualmente como una prometedora figura en la creación coreográfica. En este campo cuenta con obras de creación mundial y de estreno mundial como “La danza de la memoria” (2020), “Boja-Acá” (2019) obra ganadora de la beca de convocatoria pública de la Secretaría de Cultura Municipal después de 8 años de investigación sobre el tema del post conflicto en el Chocó, la cual tuvo transmisión por el canal nacional Señal Colombia, “María Luz inextinguible” (2019), “La Vida Celestial” (2019) donde trabajó como Co-coreógrafa en la apertura del IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLE DE CALI junto a la prestigiosa coreógrafa Belga, Annabelle López Ochoa y “La creación” (2013), obra que realizó para la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE BALLE. Ha trabajado como docente en diferentes instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad del valle y la Universidad Minuto de Dios. De igual manera, es maestra de Ballet del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLE. La maestra Hurtado es fundadora y presidenta de la Fundación Centro coreográfico La Heredad, Entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y dignificación de la danza en Colombia. Asi mismo, ha sido designada como jurado en convocatorias de estímulos en Ciudades como Bogotá para la “beca de circulación y formación en Ballet” en 2019 y Bucaramanga, en 2017 para la convocatoria de estímulos “Bucaramanga, cree en tu talento” en la categoría de obras dancísticas, y en 2022 para la convocatoria de estímulos del IMCT.</p>	<p>\$3.000.000</p>	<p>UNICO PAGO</p>

RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

Que, los jurados anterior mente descritos, tendrán un reconocimiento, estímulo o incentivo económico como retribución a su experiencia, trayectoria y méritos por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000). El concepto de “Estímulo” o “incentivo” de ninguna forma hace referencia al concepto “salario” o cualquier otra forma de contraprestación que implique la existencia de una relación laboral, contractual o legal con el IMCT. El “estímulo” o “incentivo” tiene el objeto de reconocer la trayectoria como forma de retribución a la manera en que se exalta el fomento del arte y la cultura, en la calidad de aliados del IMCT.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

ACOGER la terna de jurados seleccionados presentados por la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA, quienes previamente aceptaron su participación y, en consecuencia, designar como jurados de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTIMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS y fijar el valor del estímulo a las siguientes personas:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERFIL	INCENTIVO ARTISTICO	FORMA DE PAGO
DIANA CAROLINA VARGAS FRANCO	C.C.52.495.667	Maestra en Música, Especialista en Gerencia y Gestión Cultural, Magister en Propiedad Intelectual. Ha sido consultora para el Programa de Naciones Unidas - PNUD en propiedad intelectual, asesora en propiedad intelectual de transferencia de conocimiento para la Vicerrectoría de investigaciones área de creación artística de la Pontificia Universidad Javeriana, gestora de conocimiento para el Centro de Emprendimiento de la Universidad de Los Andes, creadora del módulo de propiedad intelectual para el Centro Javeriano de Emprendimiento; actualmente profesora de la Maestría en Gestión Cultural de la Universidad del Rosario y Coordinadora de desarrollo tecnológico, innovación e Investigación+Creación de la Uniminuto Sede Principal Bogotá. Gestora cultural de proyectos como Magin Díaz el Orisha de la Rosa, ganador de un Latin Grammy 2017, American Grammy 2018 e Independent Music Awards en New York en 2018. Gestora del programa en Colombia del Berklee Latino del 2014 al 2018 para Berklee College of Music (Boston, Massachusetts). Co-creadora del Bronx Distrito Creativo de Bogotá Centro, proyecto liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Alcaldía Mayor de Bogotá.	\$3.000.000	UNICO PAGO
SUSANA IVETTE LEON JAIMES	C.C. 53.102.157	Gestora Cultural. Licenciada en Música (2008), Magister en Patrimonio Mundial y Proyectos Culturales para el Desarrollo de la Universitat de Barcelona (2015) y Magister en Industria Musical y Estudios Sonoros de la Universidad Carlos III de Madrid (2018). Experiencia profesional de más	\$3.000.000	UNICO PAGO

RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

		<p>de 15 años en el diseño, ejecución y supervisión de proyectos artísticos y culturales, planeación, organización y producción de actividades relacionadas principalmente con las dimensiones de creación, formación y circulación musical y teatral. Ha estado vinculada como coordinadora de diferentes proyectos de fomento a las artes y a las industrias culturales y creativas en entidades públicas y privadas como la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Instituto Distrital de las Artes, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Ministerio de Cultura – a través de la Corporación Quintaesencia –, Fundación Bandolitis entre otros.</p> <p>Cuenta con una amplia experiencia como evaluadora de proyectos artísticos y culturales en el marco de convocatorias públicas a nivel nacional e internacional adelantadas por instituciones como el Instituto de Fomento a la Creatividad y la Innovación República de Ecuador; Ministerio de Cultura de Colombia; Secretaría de Cultura Santiago de Cali; Secretaría de Cultura y Patrimonio de Barranquilla; Fondo Distrital para la Cultura y las Artes de Santa Marta; CoCrea; Secretaria Cultura Ciudadana de Medellín; Alcaldía Municipal de Tenjo; Instituto Municipal de Cultura y Turismo IMCT; Instituto Distrital de las Artes; Secretaria De Cultura Recreación y Deporte de Bogotá; Secretaria Cultura y Turismo de Tunja, entre otros.</p>		
<p>VIVIANA ANDREA HURTADO DELGADO</p>	<p>C.C.29.182.508</p>	<p>La maestra Viviana Hurtado ha desarrollado una amplia e interesantísima trayectoria en el mundo del ballet y la danza contemporánea en Colombia y el exterior. La maestra Hurtado emerge actualmente como una prometedora figura en la creación coreográfica. En este campo cuenta con obras de creación mundial y de estreno mundial como "La danza de la memoria" (2020), "Boja-Acá" (2019) obra ganadora de la beca de convocatoria pública de la Secretaría de Cultura Municipal después de 8 años de investigación sobre el tema del post conflicto en el Chocó, la cual tuvo transmisión por el canal nacional Señal Colombia, "María Luz inextinguible" (2019), "La Vida Celestial" (2019) donde trabajó como Co-coreógrafa en la apertura del IX FESTIVAL INTERNACIONAL DE BALLE DE CALI junto a la prestigiosa coreógrafa Belga, Annabelle López Ochoa y "La creación" (2013), obra que realizó para la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE BALLE DE CALI. Ha trabajado como docente en diferentes instituciones de educación superior como la Universidad Autónoma de Occidente, la Universidad del valle y la Universidad Minuto de Dios. De igual manera, es maestra de Ballet del Instituto Colombiano de Ballet Clásico INCOLBALLE DE CALI. La maestra Hurtado es fundadora y presidenta de la Fundación Centro coreográfico La Heredad, Entidad sin ánimo de lucro que se dedica a la promoción y dignificación de la danza en Colombia. Así mismo, ha sido designada como jurado en convocatorias de estímulos en Ciudades como Bogotá para la "beca de circulación y formación en Ballet" en 2019 y Bucaramanga, en 2017 para la convocatoria de estímulos</p>	<p>\$3.000.000</p>	<p>UNICO PAGO</p>

RESOLUCIÓN N° 136 DE 2023 (Junio 13 de 2023)

		"Bucaramanga, cree en tu talento" en la categoría de obras dancísticas, y en 2022 para la convocatoria de estímulos del IMCT.		
--	--	---	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Los jurados deberán realizar las actividades y cumplir con las obligaciones establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS" cuya validez se ratifica mediante la resolución 066 de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Los jurados deberán realizar el proceso de evaluación según las condiciones generales y específicas establecidas en el pliego de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS, cuya validez se ratifica mediante la resolución 0116 de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del reconocimiento a los jurados será realizado una vez finalizada la evaluación de los proyectos de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: SALAS Y ESPACIOS CONVENCIONALES O NO CONVENCIONALES CONCERTADOS en un solo pago.

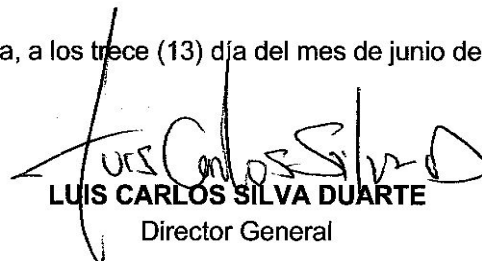
ARTÍCULO QUINTO: El valor reconocido a los jurados será asumido en el presupuesto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el cual se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal dispuestos, para la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTÍMULOS 2023: "BANCO DE JURADOS".

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los trece (13) día del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Elaboró aspectos técnicos y jurídicos: Estephania Roballo Moreno – Abogada contratista subdirección técnica
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Licette Yobelly Moros Leon - Subdirectora Técnica
Aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica